



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00012-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a Héctor Alonso Arboleda Torres, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la notificación de la presente providencia; conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso.

Acorde con el poder otorgado por el citado, adjuntado con memorial del 06 de septiembre de 2021, se RECONOCE PERSONERÍA al abogado DIEGO OSORIO GÓMEZ, portador de la tarjeta profesional No. 53866 del Consejo Superior de la Judicatura.

SE RECONOCEN COMO HEREDEROS de los causantes a: OLGA LUCIA ARBOLEDA TORRES, LUCIDIA DEL CARMEN ARBOLEDA TORRES, JULIO CESAR ARBOLEDA TORRES, BLANCA IRENE ARBOLEDA TORRES, FABIO DE JESÚS ARBOLEDA TORRES, MARÍA NELLY ARBOLEDA TORRES y HECTOR ALONSO ARBOLEDA TORRES, de conformidad con el artículo 491, regla 3ª, del Código General del Proceso, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, a voces del 488 del CGP; lo anterior, por cuanto en las páginas 11 a 34 reposan los registros civiles de nacimiento que demuestran el vínculo filial que les une con los causantes DOMINGO ANTONIO ARBOLEDA RUIZ (cédula 508022) y MARÍA LIGIA TORRES ARBOLEDA (cédula 21723576).

Acorde con lo decidido en proveído del 12 de julio de 2021, y por cuanto en el expediente reposa el registro civil de defunción del señor JAVIER DE JESÚS ARBOLEDA TORRES, no se le tendrá como heredero.



Se REQUIERE al señor JOSÉ ÁNGEL ARBOLEDA con el fin de que aporte su registro civil de nacimiento que conste el vínculo que le une con los referidos causantes; lo anterior, para el reconocimiento a que hubiere lugar.

Se pone en conocimiento de los interesados que el 13 de septiembre de 2021 se registró el llamamiento, de los que se crean con derecho a intervenir en la sucesión, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0143 Fijado hoy 15 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia. María Mónica Mercado Salazar Secretaría
